

AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 007 DE 2019

(14 NOV 2019)

“Por la cual se termina el funcionamiento del Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno en la Auditoría General de la República y se reanuda la aplicación del Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública”

EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 13,14 del artículo 17 del Decreto Ley 272 de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Orgánicas 017 del 29 de diciembre de 2006 y 009 del 13 de septiembre de 2010, se creó y modificó respectivamente el Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública.

Que mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y determinó el cronograma de aplicación del mismo, estableciendo los periodos de preparación obligatoria y primer periodo de aplicación, los cuales son de obligatorio cumplimiento para la Auditoría General de la República, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Que la Contaduría General de la Nación emitió el Instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015, que deben seguir las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, para determinar los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y elaborar y presentar los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación, el cual tendrá aplicación una única vez durante el primer periodo de su aplicación.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, con el fin de unificar la forma, plazo y modo de elaborar y presentar la Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

Que, para dar cumplimiento al nuevo Marco Normativo de la Contabilidad Pública, la Auditoría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria N° 08 de 2016, mediante la cual se creó y determinó el funcionamiento del Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Que, con base en lo anterior, el Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública, mediante acta N° 001 de fecha 24 de noviembre de 2016 suspendió sus actuaciones, hasta tanto no se implementara la transición al nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que, una vez finalizada la Implementación al nuevo Marco Normativo se hace necesario terminar con la aplicación de la Resolución Reglamentaria N° 08 de 2016, mediante la cual se creó y determinó el funcionamiento del Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y reanudar las actuaciones del Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública, creado y modificado por las Resoluciones Orgánicas 017 del 29 de diciembre de 2006 y 009 del 13 de septiembre de 2010,

Vigilando para todos

Cra. 57C No. 64A-29, barrio Modelo Norte • Bogotá D.C. - Colombia
PBX: [57-1] 318 68 00 - 381 67 10 • Línea gratuita 018000 120205
participacion@auditoria.gov.co @auditoriagen auditoriageneral

www.auditoria.gov.co TH.232.P05.FI02
Versión 4.3 - 19/11/2015



Continuación de la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 007 "Por la cual se termina el funcionamiento del Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno en la Auditoría General de la República y se reanuda la aplicación del Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública"

Hoja No.2 de 2

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Terminación. Finalizar la aplicación de la Resolución Reglamentaria No. 08 de 2016 "Por la cual se crea y determina el funcionamiento del Comité de Implementación y seguimiento a la transición del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno en la Auditoría General de la República", como instancia de decisión de la alta dirección en dicha materia.

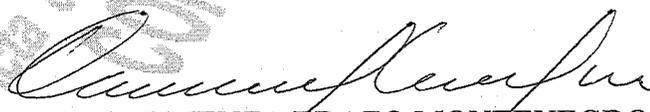
Artículo 2º. Reanudación. Continuar con las actuaciones establecidas en la Resolución Orgánica No. 017 del 29 de Diciembre de 2006 "por la cual se crea el Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública".

Artículo 3º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 NOV 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

Proyectó: Sergio González Jiménez - Profesional Especializado 04 Recursos Financieros

Revisó: Nancy Gonzalez Sarmiento - Directora de Recursos Financieros
Carlos Oscar Vergara Rodriguez - Director Oficina Jurídica
Vo..Bo. Bernardo Henriquez Claros Secretario General